



CONVENIO ENTRE “LA ASOCIACIÓN BRASS ACADEMY ALICANTE” Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA MASTER CLASS DE PERCUSIÓN CON LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Lucía Gomis Catalá, directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación General), actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante, España y con CIF G53738308.

De otra, D. Rudolf Korp, en nombre y representación de **Asociación Brass Academy Alicante**, en su calidad de representante legal de esta entidad, con domicilio social en Alicante, Avenida Ciudad de Matanzas 5. NIE: X3574067.

Ambas partes se reconocen mutuamente la plena capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio de Colaboración y para obligar en su cumplimiento a las instituciones a las que respectivamente representan y, en su virtud,

EXPONEN

I. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 20/2023, de 22 de marzo, de Universidades (LOSU), y los artículos 1 y 6 de sus estatutos, la Fundación General de la Universidad de Alicante nace con el propósito de “*cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante*” al tiempo que “*ostenta la condición de medio propio de la Universidad de Alicante pudiendo asumir encargos de gestión para la realización de actos de cualquier naturaleza en relación con materias de carácter educativo, cultural, científico, social, deportivo, sanitario y de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de fomento de la investigación y otros de naturaleza análoga*”.

II. Que en virtud del apartado octavo de la Resolución rectoral de 29 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el Encargo de Gestión de la promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades (EG-01/2024), la Universidad de Alicante ha encomendado a la Fundación General la gestión de las actividades musicales que organiza la entidad, incluida la firma de convenios.



III. Que el presente documento se firma por ambas entidades para formalizar la colaboración de la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante en la Master Class de percusión organizada por la **Asociación Brass Academy Alicante**, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objetivo

La Asociación Brass Academy Alicante y la Fundación General suscriben el presente convenio con el objeto de regular la colaboración de ambas partes en la organización de la Master Class de percusión que se impartirá en la Universidad de Alicante del 2 al 6 de julio 2024.

SEGUNDA. Contenido de la colaboración

En el contexto del presente convenio, **La Asociación Brass Academy Alicante** colaborará en los siguientes términos:

- El percusionista Erwin Falk de la Orquesta Filarmónica de Viena impartirá dicha master class.
- La Orquesta Filarmónica de la UA tendrá cuatro matrículas gratuitas para dicha master class dirigidas a los alumno/as de la OFUA. La matrícula de estos cuatro percusionistas de la OFUA será gratuita.
- Erwin Falk no tendrá honorarios ni coste alguno para la Universidad de Alicante y asumirá los gastos de desplazamiento hasta la universidad de Alicante por su propia cuenta.

La Fundación General se compromete a:

- Gestionar la reserva del espacio para impartir dicha master class en el paraninfo de la Universidad de Alicante.
- Proporcionar el material de percusión necesario para dichas clases que se relaciona a continuación:
 - 3 timbales cromáticos (26-29 y 32 pulgadas) +2 bandejas para baquetas
 - 1 caja y soporte
 - Bombo
 - Platillos de 16 pulgadas y soporte



- Incluir la colaboración de la Asociación Brass Academy Alicante mediante la presencia del logo de esta entidad en todos los soportes gráficos y digitales que se editen en relación con esta actividad.

TERCERA. Desarrollo del Convenio.

La Fundación General, llevará a cabo la difusión, comunicación y promoción del presente Convenio a través de sus canales de comunicación.

La Asociación Brass Academy Alicante, podrá a su vez difundir el presente Convenio de Colaboración. A efectos de difusión, promoción y publicidad, podrá utilizar cualquier marca o logotipo en relación a la acción a desarrollar.

El presente Convenio no tiene el carácter de exclusiva, por lo que la Asociación Brass Academy podrá colaborar en actividades de interés general y cultural con otras empresas o entidades, así como aquellas actividades que considere oportuno, sin que ello sea causa de resolución del convenio, ni se pueda considerar incumplimiento del mismo.

CUARTA. Naturaleza del Convenio

El presente Convenio tiene naturaleza de Convenio de Colaboración en Actividades de Interés General, y se encuentra sujeto a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

En ningún caso las cláusulas del presente Convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de las partes.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente Convenio por parte de cualquiera de ellas de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual de la otra parte, facultará a ésta para instar la resolución del presente acuerdo.

QUINTA. Resolución de conflictos

Los conflictos o dudas que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Convenio habrán de ser resueltos por las partes intervinientes.

En caso de que el conflicto no pueda ser resuelto de forma amistosa, ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Alicante, con renuncia de su propio fuero.



SEXTA. Vigencia

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor el día de la firma y tendrá una validez de un año a partir del día de la firma.

Y para que conste a los efectos previstos firman por duplicado el presente convenio de colaboración, en el lugar y fecha indicados.

Por la Fundación General
de la Universidad de Alicante

Fdo. D.ª M.ª Lucía Gomis Catalá

Por la Asociación Brass
Academy Alicante

Fdo. D. Rudolf Korp

Alicante, a 14 de febrero de 2024